



Referencia: 2021/8146L

Destinatario: ANTONIO MARTINEZ GOMEZ

Dirección: C/ POETA MIGUEL HERNANDEZ, 40
6

03201 ELCHE/ELX
ALICANTE/ALACANT

Núm. notificación: AY/00000004/0003/000016731

Asunto:	Traslado acuerdo Consejo Administración PIMESA por el que se aprueba la liquidación definitiva del 2020 del Servicio Municipal de Transporte de Taxi Compartido en Elche (ElcheTaxi)
Procedimiento:	Contratos y encargos a medios propios
Fecha registro entrada:	02/02/2021
Núm. registro entrada:	2021/005623

Le notifico que por La Junta de Gobierno Local en su sesión de fecha 26 de febrero de 2021 adoptó el siguiente acuerdo, cuyo tenor literal es el siguiente:

8. INTERVENCIÓN.

Referencia: 2021/8146L.

Aprobar la liquidación definitiva correspondiente al ejercicio 2020 del Servicio municipal de Transporte en taxi compartido (ElcheTaxi).

“Vista la documentación presentada por el Gerente de la Sociedad anónima municipal Promociones e Iniciativas Municipales de Elche, S.A. (PIMESA) relativa a la Liquidación definitiva del Servicio municipal de transporte en taxi compartido (ElcheTaxi), correspondiente al ejercicio 2020.

Resultando que, de la antedicha liquidación definitiva, se desprenden los datos recogidos en el cuadro siguiente:

LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO DE TAXI COMPARTIDO (ELCHE TAXI)	TOTAL AÑO
INGRESOS DEL SERVICIO	
INGRESOS POR TRAYECTOS INDIVIDUALES Y ABONOS	4.309,15
TOTAL INGRESOS DEL SERVICIO	4.309,15
COSTES DEL SERVICIO	
COSTES DE RECURSOS HUMANOS	10.003,80
APLICACIÓN DE CONTROL Y GESTIÓN DE SISTEMAS	0,00
DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE WEB CIUDADANA	4.000,00
PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	0,00





SERVICIOS BANCARIOS	0,10
OTROS GASTOS DE GESTIÓN	594,17
TOTAL COSTES DIRECTOS	14.598,07
COSTES INDIRECTOS (10% S/ COSTES DIRECTOS)	1.459,80
TOTAL COSTES DEL SERVICIO	16.057,87
OTROS INGRESOS	0,00
TOTAL COSTES A SUBVENCIONAR (IMPORTE DE LA FACTURA)	16.057,87
RESULTADO DEL SERVICIO	-11.748,72

Resultando que por la Junta de Gobierno Local se han aprobado provisionalmente las liquidaciones presentadas por la mercantil PIMESA, con el siguiente resumen de los principales conceptos:

RESUMEN DE LIQUIDACIONES PROVISIONALES DEL SERVICIO DE TAXI COMPARTIDO (ELCHE TAXI)					
	1º TR.	2º TR.	3º TR.	4º TR.	TOTAL
TOTAL INGRESOS DEL SERVICIO	1.094,05	613,05	1.115,00	1.014,00	3.836,10
TOTAL COSTES DIRECTOS	4.397,85	4.334,82	2.354,27	3.510,71	14.597,65
COSTES INDIRECTOS (10% S/ COSTES DIRECTOS)	439,79	433,47	235,43	351,07	1.459,76
TOTAL COSTES DEL SERVICIO	4.837,64	4.768,29	2.589,70	3.861,78	16.057,41
OTROS INGRESOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL COSTES A SUBVENCIONAR (IMPORTE DE LA FACTURA)	4.837,64	4.768,29	2.589,70	3.861,78	16.057,41
RESULTADO LIQUIDACIÓN	-3.743,59	-4.155,24	-1.474,70	-2.847,78	-12.221,31

Resultando que, de la comparación de ambos cuadros, se desprende que se debe realizar las siguientes regularizaciones:

- Respecto al coste neto del Servicio, existe un saldo a favor de PIMESA de 0,46 €, la cual ha presentado la correspondiente factura nº 20/0081/000005, que deberá tramitarse en un expediente de Reconocimiento extrajudicial de créditos.
- En cuanto a la recaudación del precio público, se ha emitido el correspondiente mandamiento de ingreso nº 32.038, por importe de 473,05 €, con cargo a la partida 16.043/10/20 P.P. SERVICIO ELCHE TAXI

Resultando que se han efectuado las siguientes comprobaciones:

a.- Se ha verificado que los gastos de personal aportados por la mercantil PIMESA corresponden a los trabajadores recogidos en la Encomienda de Gestión.

b.- Se ha conciliado el libro Mayor del servicio facilitado por la mercantil PIMESA con copia de las facturas que se adjuntan en el expediente, no apreciando errores ni ausencias en la contabilización, verificando la corrección de diversos asientos contables realizados por la periodificación de determinados gastos y por reclasificaciones entre cuentas. Asimismo, se ha acreditado que los saldos de las cuentas del Libro Mayor se han trasladado correctamente a la liquidación confeccionada por la mercantil gestora.





c.- Se ha verificado que los ingresos que figuran en la relación coinciden con el saldo del Libro Mayor facilitado por PIMESA.

d.- Se han acreditado que las facturas presentadas cumplen los requisitos establecidos en la LIVA, en el Real Decreto 1624/1992, de 29 de diciembre, que aprueba el Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido (RLIVA) y en el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, aprobado por el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre.

Considerando que por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del día 8 de marzo de 2013 acordó la Encomienda de la gestión del Servicio municipal de transporte en taxi compartido (ElcheTaxi) a la mercantil municipal PIMESA.

Considerando que se ha verificado que la estructura de costes existente en las liquidaciones provisionales corresponde con la que se aprobó en la mencionada Encomienda de gestión.

Considerando que es competencia de la Junta de Gobierno Local el conocimiento y resolución de este expediente, de conformidad con el artículo 127.1.g) de la Ley de Bases de Régimen Local (Ley 7/1985, de 2 de mayo), modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas de modernización del gobierno local.

Considerando que la Junta de Gobierno Local, como órgano municipal que aprobó la Encomienda, es el competente para resolver los problemas de interpretación y cumplimiento que pudieran suscitarse, así como para precisar o modificar las actuaciones a realizar y para dictar cuantos actos o resoluciones de carácter jurídico den soporte a dicho encargo.

Por todo ello, se eleva a La Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

1.- Aprobar la liquidación definitiva del Servicio transporte en taxi compartido (ElcheTaxi), correspondientes al ejercicio 2020, con los datos recogidos en el cuadro anterior, con un déficit del servicio de -11.748,72 €.

2.- La tramitación de la factura nº 20/0111/000005, por importe de 0,46 €, deberá aprobarse en el expediente de Reconocimiento extrajudicial de crédito que se apruebe en el ejercicio 2021.

3.- Compensar el ingreso nº 32.038/2020, correspondiente al mes de diciembre de 2020 del P.P.





Elchetaxi, por un importe de 473,05 €.

4.- Comunicar la presente resolución a la mercantil PIMESA y al departamento de Contabilidad.

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la presente propuesta.

Lo que pongo en su conocimiento a los efectos oportunos.

PIE RECURSO

Contra el presente acto podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Nº Uno de Elche, en el plazo de dos meses contados a partir de la recepción de la presente notificación. Así mismo, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este Excmo. Ayuntamiento, en el plazo de un mes, contado a partir de la presente notificación, el cual se entenderá desestimado si en el plazo máximo de un mes contado a partir de su interposición, no se ha notificado resolución expresa. En el caso de presentar recurso previo de reposición, el plazo para interponer recurso contencioso-administrativo será de dos meses, contados desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa, o de seis meses, en caso de desestimación presunta (art.46.1 LJCA y art. 123 y 124 Ley 39/2015 de 1 de octubre PAC), ello sin perjuicio de que pueda Ud. ejercitar cualquier otro recurso que considere procedente.

